11 (once)
8 (OCHO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **31288/2025**

A nombre del titular: COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS

Fecha y Hora de recepción: 29/07/2025 16:23:39

Este documento fue registrado por: DOMINGUEZ SERGIO

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

10 (diez)
7 (siete)

CIA S.A.
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB 107 | ISO 9001:2015 | STAREGISTER

Asunción, 25 de julio de 2025

Señor
Ing. Alejandro Bordón, Coordinador
UEP BID – DV MOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

Nota Nº: 107/2025
Ref.: LLAMADO MOPC N°03/2023 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 3 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA-GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY12) AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 430.358
Obj.: Prórroga por inclemencias climáticas correspondiente al periodo Febrero/2024 a Abril/2025. Nota CVC-R12 Nº214/2025 del Consorcio Contratista de Obra.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la Nota CVC-R12 Nº214/2025, cuya copia se adjunta, a través de la cual el Consorcio Contratista solicita prórroga por inclemencias climáticas de la obra de la referencia, conforme a lo establecido en el apartado 7: Prórroga por Inclemencias Climáticas de las Sección VI – Requisitos de las Obras del PBC de Obra.

Al respecto, esta Consultora encargada de la Fiscalización de la Obra, ha realizado la verificación correspondiente de los días de lluvias y sus incidencias acaecidas durante el periodo **Febrero/2024 a Abril/2025** en zona de obras, encontrando que corresponde otorgar **62 (sesenta y dos) días de prórroga**, conforme se visualiza en la siguiente tabla:

PERIODO	INCLEMENCIA CLIMÁTICA (DÍAS)	PRÓRROGA (DÍAS)
febrero/2024	3	-
marzo/2024	8	-
abril/2024	19	11
mayo/2024	18	10
junio/2024	13	5
julio/2024	2	-
agosto/2024	6	-
setiembre/2024	1	-
octubre/2024	11	3
noviembre/2024	19	11
diciembre/2024	12	4
enero/2025	11	3
febrero/2025	8	-
marzo/2025	17	9
abril/2025	14	6
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA:		***62***

6(SEIS) 9(nueve)

Además, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en vigencia el Convenio Modificatorio N°01 del Contrato de Obra (Contrato S.G. Ministro Nº60/2025), el cual contiene un Cronograma de Avance Físico - Financiero con un plazo ampliado exclusivamente por mayores obras, vale decir sin la inclusión de prórroga alguna por inclemencias climáticas, se tiene el siguiente el siguiente escenario de finalización del plazo de las Obras de Habilitación:

Orden de Inicio de Obras de Habilitación:	12 de febrero de 2024
Plazo Original de Obras de Habilitación:	24 meses
Fecha de finalización original de las Obras de Habilitación:	12 de febrero de 2026
Prórroga Convenio Modificatorio de Obra N°01:	144 días
Fecha de finalización de Obras de Habilitación modificada según Convenio Modificatorio N°01:	06 de julio de 2026
Prórroga por inclemencias climáticas (Febrero/2024 a Abril/2025):	62 días
Fecha de finalización de Obras de Habilitación debido a prórroga por inclemencias climáticas (Febrero/2024 a Abril/2025):	**06 de setiembre de 2026**

Por otra parte, esta Fiscalización ha verificado también el Cronograma y Curva de Avance Físico – Financiero presentado por el Consorcio Vial Chaco, no encontrando objeciones sobre el mismo, razón por la cual se eleva con parecer favorable a consideración de la Contratante para la aprobación correspondiente, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Ing. Mba Héctor M. Maluf I.
Representante Legal

Anexos:

- *Copia de la Nota CVC - R12 N°214/2025 y adjuntos.*